



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-003581-18-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003581-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SAN UP S.A., Legajo N° 213, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARTA ISABEL CAMESELLA, Documento Nacional de Identidad N° 285.384, Matrícula Nacional N° 4.452, como Directora Técnica de la firma SAN UP S.A., con domicilio legal en Avenida Corrientes N° 5.233, local 38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y planta elaboradora y depósito en Ruta Nacional 8 N° 2.951/2.967, Villa Yapeyú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA PAOLA ÁLVAREZ CONSTANTINO, Documento Nacional de Identidad N° 28.231.789, Matrícula Nacional N° 15.745, como Directora Técnica de la firma SAN UP S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003581-18-2